



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2017

### EDUCACIÓN

1. Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios.....	4
2. Asignaciones individualizadas de transporte escolar .....	5
3. Financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza).....	6
4. Subvención a centros concertados que requieren la contratación de especialistas de apoyo educativo .....	7
5. Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad ..	8
6. Plan de formación continua del profesorado - Convocatoria para entidades públicas y privadas (Plan Prest Gara).....	9
7. Plan de formación continua del profesorado - Convocatoria para entidades sin ánimo de lucro.....	10
8. Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia.....	11
9. Plan de formación del profesorado – Proyectos básicamente trilingües (y plurilingües) y formación del profesorado en lengua extranjera en la red concertada .....	12
10. Convocatoria unificada NOLEGA.....	13
11. Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1) .....	15
12. Subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales de niveles no universitarios publicados en euskera (EIMA 2.0).....	16
13. Subvenciones para la creación y/o adecuación de materiales didácticos de niveles no universitarios en euskera (EIMA 4) .....	17
14. Actividades del Programa IRALE no ejecutadas directamente por el Departamento de Educación.....	18
15. Ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar en cursos de euskera del Programa IRALE dentro del horario lectivo .....	19
16. Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Programa Ulibarri).....	20
17. Ayudas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de educación de personas adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.....	21



18. Ayudas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria .....	22
19. Ayudas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria .....	23
20. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que deseen colaborar en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano .....	24
21. Convocatoria de plazas destinadas a alumnado de 6º curso de Educación Primaria para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés .....	26
22. Ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria .....	27
23. Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las Asociaciones y Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare Hezkuntza Gelan.....	28
24. Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación.....	30
25. Realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato.....	32
26. Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.....	33
27. BIDE LAGUNA .....	34
28. Concurso literario Urruznotarrak Gehituz.....	35
29. Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada .....	36
30. Ayudas a las Corporaciones Locales titulares de escuelas infantiles 0-3 años .....	37
31. Ayudas económicas a entidades sin fines de lucro por actividades desarrolladas en el área de la educación de personas adultas .....	38
32. Subvenciones a los centros de enseñanzas musicales.....	39
33. Subvenciones a los centros autorizados de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño .....	41
34. Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial .....	42
35. Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de formación profesional.....	43



36. Subvenciones para equipamiento de centros privados concertados que imparten ciclos formativos de formación profesional .....	44
37. Ayudas a centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional para la realización de proyectos de formación.....	45
38. Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida .....	46
39. Ayudas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la formación profesional, dentro del marco del Programa Erasmus + .....	47
40. Ayudas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el programa de refuerzo de lengua extranjera .....	48
41. Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el IV Plan Vasco de Formación Profesional .....	49
42. Subvenciones para el desarrollo de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del IV Plan Vasco de Formación Profesional .....	51
43. Becas de carácter general, para discapacitados y de excelencia académica.....	53
44. Becas de movilidad universitaria de carácter internacional .....	56
45. Becas Ikasiker de colaboración .....	57
46. Ayudas para el Programa Predoctoral de formación de personal investigador no doctor .....	58
47. Ayudas para el Programa Posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor.....	59
48. Ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de formación de personal investigador .....	61
49. Organización de congresos y reuniones de carácter científico .....	62
50. Programa de movilidad del personal investigador doctor .....	63
51. Ayudas para la realización de proyectos de investigación básica y/o aplicada.....	64
52. Proyectos Universidad-Empresa.....	65
53. Equipamiento científico .....	66
54. Ayudas de apoyo a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BEREC) .....	67
55. Premio Euskadi de Investigación .....	68
56. Ayudas para investigadores e investigadoras visitantes en la Universidad de Glasgow (Programa Basque Visiting Fellow) .....	69



## 1.- Título

**Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 28 de septiembre del 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2016-2017 (BOPV nº 187 de 2016).

Orden de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2017-2018.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social.

Personas beneficiarias de la convocatoria del curso escolar 2016/2017: 126.383 de enseñanza no universitaria. (Previsión: 127.000)

Concepto	Nº ayudas concedidas
Material didáctico	123.327
Enseñanza	2.460
Transporte	3.160
Residencia	55
Comedor	60.333
Total	189.335

El presupuesto del ejercicio 2017 ha sido ejecutado en su totalidad, destinándose una parte a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2016-2017 y otra parte a la del Orden de convocatoria, del 2017-2018.



## 1.- Título

**Asignaciones individualizadas de transporte escolar**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 28 de diciembre de 2016, de la Consejera de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso escolar 2016/2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiación del transporte escolar del alumnado de la red pública con derecho a transporte escolar cuyas necesidades no se adaptan al servicio de transporte escolar organizado por el Departamento.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se ha ejecutado un 69,23 % del presupuesto. Los datos definitivos del ejercicio presupuestario 2017 son los siguientes:

- Número de ayudas concedidas: 1.783
- Importe medio ayuda concedida: 388,28 €



## 1.- Título

**Financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza)**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 2 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto es la financiación de las siguientes obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa:

- a) Las contempladas en el artículo 122 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, excepto las obras de primer establecimiento, conservación y mantenimiento.
- b) Las que tengan por objeto el cumplimiento del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- c) Las encaminadas al cumplimiento de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de accesibilidad, y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Las que tengan por objeto la creación o mejora de las zonas de recreo y las que contemplen la creación o reforma de aulas.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La información relativa a las subvenciones concedidas por Territorio Histórico es la siguiente:

LH.	Nº ayuntamientos	Nº Centros	Nº Solicitudes	Subvención
Araba	19	30	66	616.139,81 €
Bizkaia	41	79	136	3.234.722,94 €
Gipuzkoa	27	36	58	2.147.194,73 €
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>145</b>	<b>260</b>	<b>5.998.057,48 €</b>



## 1.- Título

**Subvención a centros concertados que requieren la contratación de especialistas de apoyo educativo**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 27 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2017-2018 (BOPV 8/08/2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa tiene por objeto la concesión de ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2017-2018.

La presencia de este personal Especialista de Apoyo Educativo en los centros privados concertados es imprescindible para dar una respuesta educativa adecuada al alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas, fundamentalmente, a discapacidad psíquica o motora, para la aplicación y seguimiento de programas relacionados con la autonomía personal y para garantizar la accesibilidad al centro y currículum.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El total subvencional concedido por esta convocatoria ascendió a 11.704.532 euros.

Las magnitudes previstas de este programa fueron éstas:

- Número de puestos de trabajo (25 h/semana): 520
- Número de centros: 210
- Alumnado destinatario: 1.350

Los resultados obtenidos, desglosados territorialmente, son los siguientes:

<b>Territorio</b>	<b>Nº de puestos</b>	<b>Nº de centros</b>	<b>Alumnado destinatario</b>
Araba	115	29	213
Bizkaia	291	105	1.002
Gipuzkoa	205	77	545
<b>Total</b>	<b>611</b>	<b>211</b>	<b>1.760</b>



## 1.- Título

**Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 10 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en el centro público que le corresponde por domicilio o, en un centro público o privado concertado por señalamiento expreso de la Delegación Territorial de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar ordinario o el específico organizado por el centro. (BOPV 11 de octubre de 2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se atiende con esta línea las situaciones de determinado alumnado, concretamente el de centros públicos con certificado de discapacidad asociado a discapacidad física, psíquica o sensorial que no puede acceder al centro escolar por sus propios medios, ni utilizar el transporte escolar ordinario. Asimismo, se cubre la necesidad de transporte del alumnado escolarizado en centros privados concertados por señalamiento expreso de las Delegaciones Territoriales, por carecer de oferta de escolarización pública adecuada a sus necesidades especiales en la zona de residencia.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El total subvencional concedido por esta convocatoria ascendió a 2.764.718,60 euros.

La magnitud presupuestaria inicialmente prevista en el programa 4231, Promoción educativa, consistía en el traslado de 757 alumnos.

Los resultados obtenidos, distribuidos por redes y territorios, son los siguientes.

	Centros Públicos	Centros Concertados	Total Centros	Alumnado Pública	Alumnado Concertada	Total Alumnado
Araba	17	0	17	57	0	57
Bizkaia	58	13	71	225	397	622
Gipuzkoa	27	12	39	122	195	317
CAPV	102	25	<b>127</b>	404	592	<b>996</b>





## 1.- Título

**Plan de formación continua del profesorado - Convocatoria para entidades públicas y privadas (Plan Prest Gara)**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 1 de marzo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a Entidades Públicas y Privadas que deseen colaborar con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura a la presentación de proyectos para el desarrollo del Plan de Formación Continua del Profesorado.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional tiene por objetivo conceder ayudas económicas a entidades públicas y privadas que colaboren en el desarrollo de la oferta formativa del Plan Prest\_Gara, de Formación de Profesorado, en el curso 2017-18

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe total concedido con esta convocatoria ascendió a 711.723,00 €, siendo el presupuesto total de 712.000,00 €.

Resultados obtenidos:

Entidades subvencionadas	60 (Magnitud prevista: 57)
Cursos ofertados	250
Cursos realizados	232 (Magnitud prevista: 218)
Plazas ofertadas	5.762
Solicitudes recibidas	13.599
Solicitudes admitidas	4.843 (Magnitud prevista: 2.500)



## 1.- Título

**Plan de formación continua del profesorado - Convocatoria para entidades sin ánimo de lucro**

## 2.- Norma reguladora

ORDEN de 19 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que del 1 de octubre de 2016 a 30 de septiembre de 2017 hayan llevado a cabo actividades dirigidas a la formación continua del profesorado y a su actualización didáctica y pedagógica.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional tiene por objeto conceder ayudas económicas a asociaciones y federaciones sin ánimo de lucro, o entidades, que realicen actividades formativas (jornadas, encuentros, seminarios...) destinadas al personal docente de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Nº de Entidades colaboradoras: 16 entidades públicas o privadas a las que se les ha concedido la subvención. La magnitud correspondiente del programa presupuestario es de 8 entidades colaboradoras. Estos son los resultados de la convocatoria:

Nº Solicitudes	Admitidas	Denegadas	Dotación presupuestaria	Subvenciones adjudicadas
16	16	0	100.690,00	100.690,00



## 1.- Título

**Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejera de Educación por la que se convoca a los centros privados concertados y centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación, de enseñanza no universitaria excepto ciclos formativos, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa en el curso 2017-2018 (BOPV del 2 de mayo).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación e innovación educativa dirigidos al profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos, que se realizarán en centros educativos de la red concertada y centros públicos no dependientes del Departamento de Educación.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El total subvencional concedido por esta convocatoria ascendió a 265.895,00 € distribuidos territorialmente de la forma siguiente:

Territorio	Total concedido
Araba	41.500,00
Bizkaia	98.410,00
Gipuzkoa	125.985,00
Total	265.895,00

La magnitud prevista de proyectos aprobados era de 111. Los proyectos aprobados han sido 133 y se han distribuido territorialmente y por modalidades de la forma siguiente:

Territorio	P.Integrales	P. de enriquecimiento curricular	P.Formación para la Innovación	Experiencias "Partekatuz ikasi"
Araba	4	2	13	1
Bizkaia	12	2	35	3
Gipuzkoa	18	1	34	8
Total	34	5	82	12



## 1.- Título

**Plan de formación del profesorado – Proyectos básicamente trilingües (y plurilingües) y formación del profesorado en lengua extranjera en la red concertada**

## 2.- Norma reguladora

Orden del 22 de marzo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a las federaciones y asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el desarrollo de proyectos lingüísticos plurilingües y para la formación del profesorado en lengua extranjera derivada de esos proyectos en el curso 2017-2018 (BOPV 5 de abril de 2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar a las federaciones y asociaciones de centros concertados que realicen proyectos lingüísticos plurilingües y la formación del profesorado en lengua extranjera vinculada a esos proyectos durante el curso 2017-2018.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La magnitud prevista era de 222 centros concertados, y durante el curso 2017-2018 han participado 185 centros privados concertados distribuidos por asociación o federación de la siguiente manera:

<i>Asociación/Federación</i>	<i>Centros</i>	<i>Profesorado participante</i>	<i>Subvención</i>
Euskal Herriko Ikastolak	59	2.299	489.636,19
EIB	12	779	93.651,46
AICE	10	619	63.328,05
Kristau Eskola	94	6.951	640.968,05
Ikasgiltza	10	738	44.416,25
Total	185	11.389	1.332.000,00

El importe finalmente resuelto ha alcanzado la totalidad de la dotación establecida en la convocatoria.



## 1.- Título

**Convocatoria unificada NOLEGA**

## 2.- Norma reguladora

## Convocatoria para centros públicos:

- Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Viceconsejera de Educación, por la que se convocan las dotaciones a los centros públicos para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2017-2018.

## Convocatoria para centros concertados:

- Orden de 31 de agosto de 2017, de la consejera de Educación, por la que se convocan las ayudas para los centros docentes privados concertados para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2016-2017. (BOPV, 31/08/2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

## La convocatoria NOLEGA 2017-18 acoge las siguientes actividades:

- a) Actividades cuyo fin sea impulsar el uso del euskera en situaciones no formales y las que se lleven a cabo con el fin de euskaldunizar el ámbito escolar: teatro escolar, bersolarismo, canto, radio, otras actividades orales que se desarrollen de forma digital, cuenta cuentos...
- b) Estancias idiomáticas con ánimo de ofrecer un ambiente euskaldun.
- c) Actividades que impulsen el uso del euskera:
  - Actividades extra-académicas que potencien el uso del euskera dentro del centro educativo.
  - Actividades que se lleven a cabo con los padres y madres, con el personal no docente del centro y con el profesorado a fin de facilitar el uso del euskera por parte de los alumnos y alumnas.
  - Acciones de índole organizativo del centro tendentes a mejorar el uso del idioma en los alumnos y alumnas tales como: paisaje lingüístico, bibliotecas, normas escritas.
- d) Impulsar conocimientos de culturas, dialectos y/o sociedades en contacto a través de intercambios escolares con centros de esas otras culturas vascófonas.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Para llevar a cabo la convocatoria de 2017-2018 estaban presupuestados 480.000 euros (330.000 euros para centros públicos y 150.000 euros para centros privados concertados).

En total han participado 476 centros, 309 públicos y 169 concertados habiendo participado el siguiente número de alumnos por programas:



<i>Programa</i>	<i>Centros públicos</i>	<i>Centros privados concertados</i>
Expresión oral	89.422	76.754
IKE	246.868	262.849
EGE	9.204	15.597
IKABIL	268	830



## 1.- Título

**Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1)**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 11 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la edición de materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1). (BOPV, 08-08-2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de materiales didácticos impresos en euskera destinados a niveles no universitarios.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 99

Materiales didácticos subvencionados: 88 (La magnitud fijada era 150)

Editoriales subvencionadas: 11

Presupuesto de la convocatoria: 460.000 €

Cantidad concedida: 335.355,22 €

En la convocatoria EIMA 1 de 2017 se ha introducido un nuevo requisito previo a la solicitud de subvención, el análisis didáctico de los materiales, que no lo ha cumplido una cantidad significativa de posibles beneficiarios, por lo que el número de solicitudes y de materiales subvencionados ha disminuido considerablemente.

Área preferente de impacto social: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.



## 1.- Título

**Subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales de niveles no universitarios publicados en euskera (EIMA 2.0)**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 27 de junio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la producción de materiales didácticos digitales en euskera, de niveles no universitarios (EIMA 2.0). (BOPV, 08-08-2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de material educativo digital en euskera destinado a niveles no universitarios

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 23

Materiales didácticos subvencionados: 10 (La magnitud fijada era 15)

Entidades productoras subvencionadas: 10

Presupuesto de la convocatoria: 200.000 €

Cantidad concedida: 200.000 €

Área principal de impacto social: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.





## 1.- Título

**Subvenciones para la creación y/o adecuación de materiales didácticos de niveles no universitarios en euskera (EIMA 4)**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 26 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para la creación y adecuación de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (EIMA 4). (BOPV, 08-08-2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomentar la creación de materiales didácticos en euskera destinados a niveles no universitarios y garantizar su producción, publicación y distribución.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 19

Materiales didácticos subvencionados: 16 (La magnitud fijada era 30)

Editoriales/Grupos de trabajo subvencionadas: 6

Presupuesto de la convocatoria: 100.000 €

Cantidad concedida: 100.000 €

Utilidad e impacto social preferente: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.



#### 1.- Título

**Actividades del Programa IRALE no ejecutadas directamente por el Departamento de Educación**

#### 2.- Norma reguladora

Orden de 24 de mayo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para participar en el desarrollo de las actividades del programa Irale no ejecutadas directamente por este Departamento, que se celebrarán durante el verano de 2017 y el curso escolar 2017-2018.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Orden de convocatoria persigue, por tanto, la participación de dichas asociaciones de enseñanza ajenas al Departamento de Educación en la realización de las actividades del programa IRALE durante el verano de 2017 y el curso escolar 2017-2018. Se trata, en concreto, de las actividades a desarrollar fuera del horario lectivo o en determinadas actividades de nivel avanzado impartidas dentro del horario lectivo.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el área de euskaldunización del profesorado se han conseguido los siguientes resultados:

- a) Cursos de capacitación fuera del horario lectivo (IRALE):
  - 103 cursillistas en verano 2017
  - 1.965 cursillistas durante el curso 2017/18 (hasta marzo de 2018)
- b) Cursos de capacitación dentro del horario lectivo:
  - 322 plazas para profesores de centros públicos (por tanda)
  - 53 plazas para profesores de centros privados (en primera tanda)
  - 48 plazas para profesores de centros privados (en segunda tanda)
- c) Número de asociaciones de enseñanza autorizadas: 63

Este programa ha sido ejecutado por un total de 319.400,02 euros.



#### 1.- Título

**Ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar en cursos de euskera del Programa IRALE dentro del horario lectivo**

#### 2.- Norma reguladora

Orden de 24 de mayo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores/as para participar, durante el año 2017, en cursos de euskera del programa Irale a impartir dentro del horario lectivo.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal de dicho programa es convocar ayudas destinadas a los centros privados o de iniciativa social, cuyos profesores y profesoras participen, durante el año 2017, en cursos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo, con el fin de subvencionar los gastos derivados de la sustitución de los/as mismos/as.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el área de euskaldunización del profesorado se han conseguido los siguientes resultados:

- a) Cursos de capacitación fuera del horario lectivo (IRALE):
  - 50 cursillistas en verano 2017
  - 742 cursillistas durante el curso 2017/18 (hasta marzo de 2018)
- b) Cursos de capacitación dentro del horario lectivo:
  - 53 plazas para profesores de centros privados (en primera tanda)
  - 48 plazas para profesores de centros privados (en segunda tanda)
- c) Número de centros participantes: 77

Este programa ha sido ejecutado por un total de 1.200.858,39 euros



## 1.- Título

**Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Programa Ulibarri)**

## 2.- Norma reguladora

Decreto 323/2003, de 23 de diciembre de regulación del programa Ulibarri de Normalización Lingüística.

Orden de 25 de abril de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se establecen el importe máximo de las ayudas económicas del programa Ulibarri para los centros concertados para el curso 2017-2018, los requisitos para la incorporación y continuidad en el programa y la dedicación horaria de cada centro.

Resolución del 14 de diciembre de 2017, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de centros concertados que permanecerán en el Programa Ulibarri, la de centros que se incorporarán el curso 2017-18 y la asignación horaria que les corresponde y la de centros que han abandonado el programa.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa Ulibarri de normalización lingüística, integra por acción concertada de la administración, los centros concertados privados y otras instancias en el desarrollo de los proyectos de normalización lingüística de los centros docentes no universitarios.

Así pues, esta Orden establece, por un lado, los recursos asignados para el programa Ulibarri y para los centros docentes que participan en el programa, y por otro, el procedimiento y los criterios de valoración para la incorporación de los centros docentes.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En 2017 se pusieron:

- Por una parte 800.000 euros para hacer frente al pago de la segunda parte de lo asignado a los centros en el curso 2016-2017
- Por otra parte, 200.000 euros para pagar la primera parte de lo que correspondía a los centros concertados participantes en la convocatoria de 2017-2018

Los resultados obtenidos en la convocatoria de Normalización Lingüística ULIBARRI son los siguientes en cuanto al número de participantes en los proyectos lingüísticos:

- Aproximadamente 16.600 profesores y enseñantes
- 394 centros (166 concertados)
- Aproximadamente 180.000 alumnos y alumnas



## 1.- Título

**Ayudas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de educación de personas adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 26 de septiembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El sistema vasco de educación precisa para la consecución de sus fines de la participación y complicidad de todos los sectores sociales implicados. Para conseguir una educación integral la educación reglada precisa del desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que tan sólo se hacen posibles con la participación de los alumnos y de las alumnas de Educación de Personas Adultas y con la de los padres y madres de alumnos y alumnas, menores de edad, constituidos y constituidas en asociaciones según lo establecido en la vigente legislación. Tal participación implica, para todas las entidades legalmente constituidas, unos importantes gastos que sin el apoyo del propio sistema harían inviable la misma.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2017, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4231 (Promoción Educativa) contempla 566 asociaciones subvencionables.

En la convocatoria 2017, se concedieron 508 ayudas para las distintas AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas (78 de Álava, 249 de Bizkaia y 181 de Gipuzkoa). A esta convocatoria se destinó la cantidad de 500.000 euros.

Mediante estas ayudas, estas entidades han podido desarrollar diferentes actividades extraescolares para sus hijos e hijas, o para sus mismos asociados en el caso de la Educación de Personas Adultas. Así se ha conseguido la participación de los mismos padres y madres en la vida del Centro Escolar, y de los alumnos y alumnas de EPA contribuyendo al logro de los objetivos pretendidos en la correspondiente convocatoria de ayudas.



## 1.- Título

**Ayudas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 26 de septiembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En la política del Departamento, se considera que las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, son elementos fundamentales en el desarrollo y fomento de la participación de los padres y las madres, en niveles en donde la competencia e iniciativa de las asociaciones de padres y madres no alcanza. Al ser las federaciones un nexo de unión entre asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, y las confederaciones un nexo entre federaciones, todas ellas con unos mismos intereses, el desarrollo de proyectos impulsados por estas asociaciones, es un elemento importante en la consecución de los objetivos educativos del Departamento de Educación.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2017, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4231 (Promoción Educativa) contempla 15 Federaciones y Confederaciones.

En la convocatoria del año 2017, se concedieron 15 ayudas para las distintas Federaciones y Confederaciones de entidades asociativas, distribuidas de esta manera:

- 1 confederación de Bizkaia
- En el ámbito de federaciones territoriales 1 es de Bizkaia, 1 de Gipuzkoa y 1 de Araba.
- En el apartado "Otras federaciones", 7 federaciones son de Bizkaia, 3 de Gipuzkoa y 1 de Araba.

A esta convocatoria se destinó la cantidad de 350.000 euros, mientras que las entidades solicitaron ayudas por un valor total de 999.885,18 euros.

Mediante estas ayudas, estas entidades han podido llevar a cabo actividades de asesoramiento y apoyo a las asociaciones de padres y madres, y actividades de formación de estos padres y madres entre otras. Así se ha impulsado la participación de los mismos padres y madres en la vida del centro escolar y en sus asociaciones, contribuyendo al logro de los objetivos pretendidos en la correspondiente convocatoria de ayudas.



#### 1.- Título

**Ayudas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria**

#### 2.- Norma reguladora

Orden de 26 de Julio de 2017, de la Consejera de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a las Cooperativas de Enseñanza titulares de Centros Docentes de enseñanza no universitaria.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Educación considera razonable contribuir, dentro de las limitaciones presupuestarias, a la puesta en práctica de actividades educativas complementarias y extraescolares para alumnos y alumnas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, organizadas por sus madres y padres constituidos en cooperativas de enseñanza e inscritas con tal carácter en el registro correspondiente.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2017, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4231 (Promoción Educativa) contempla 55 Cooperativas.

Se concedieron 50 ayudas a Cooperativas (5 de Álava, 23 de Bizkaia y 22 de Gipuzkoa). A esta convocatoria se destinó la cantidad de 33.000 euros, mientras que las entidades solicitaron ayudas por un valor superior a 726.527,96 euros.

Mediante estas ayudas, estas entidades han podido desarrollar diferentes actividades extraescolares para sus hijos e hijas. Así se ha conseguido la participación de los mismos padres y madres en la vida del centro escolar, contribuyendo al logro de los objetivos pretendidos en la correspondiente convocatoria de ayudas.



## 1.- Título

**Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que deseen colaborar en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 18 de julio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2017-2018.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es subvencionar proyectos presentados por entidades sin ánimo de lucro para desarrollar actividades educativas dirigidas al alumnado gitano en el ámbito escolar de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante el curso 2017-2018, dirigidas a aumentar el éxito escolar del alumnado gitano y mejorar la convivencia intercultural en los centros docentes con presencia de alumnado gitano.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2017, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4225 (Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado) contempla 4 entidades que participan en el desarrollo de actividades con el alumnado gitano.

En la convocatoria de 2017, se concedieron ayudas a 4 entidades. A esta convocatoria se destinó la cantidad de 435.890 euros.

En cada centro se señalan avances en alguno de estos aspectos:

- Relaciones más fluidas Centro-familia
- Mejora de la convivencia en el Centro
- Mejora en los rendimientos académicos del alumnado gitano
- Aumento del número de alumnado que obtiene éxito escolar
- Mejora de la asistencia
- Mejora de la puntualidad
- Mejora en los hábitos de trabajo
- Mejora en los hábitos de higiene
- Valoración del trabajo de la entidad por parte del claustro
- Mayor participación de las familias en las reuniones convocadas
- Asistencia de las familias a actividades grupales





- Mayor colaboración entre todos los servicios que intervienen con el alumnado y/o sus familias
- Aumento del número de alumnado gitano que participa en Bidelaguna
- Mayor presencia de la cultura gitana en el centro.
- Aumento de las agrupaciones espontáneas gitano-no gitano.
- Resolución de los conflictos de manera más satisfactoria para las partes implicada



1.- Título

**Convocatoria de plazas destinadas a alumnado de 6º curso de Educación Primaria para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística en inglés**

2.- Norma reguladora

Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Viceconsejera de Educación por la que se ofertan plazas, destinadas a alumnado de 6º de Educación Primaria de centros públicos, para el desarrollo de estancias de inmersión lingüística.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 2.196 plazas para alumnado de 6º curso de Educación Primaria matriculado en centros públicos, con el fin de participar en estancias de inmersión en lengua inglesa, cuyo coste es parcialmente financiado por el Departamento de Educación.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Magnitudes del programa presupuestario: 2.196 alumnos y alumnas beneficiarias.

Todas las plazas se cubrieron, realizando finalmente la estancia 2.104 alumnos y alumnas.



1.- Título

**Ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria**

2.- Norma reguladora

Orden de 29 de agosto de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Programas de Escolarización Complementaria durante el curso 2017-2018.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los Programas de Escolarización Complementaria están destinados al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo por sus graves condiciones personales o de historia escolar, una vez agotadas todas las medidas previstas para el tratamiento de la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas, que pueden establecerse directamente por la propia administración educativa o en colaboración con otras instituciones y entidades de intervención socio-educativas, podrán acoger de manera temporal a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con los servicios de apoyo a la Educación, si no hubieran sido suficientes las medidas adoptadas en el marco general de la Educación Secundaria Obligatoria.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2017, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4222 (Educación Secundaria y Formación Profesional) contempla una magnitud de 21 centros, con un presupuesto de 1.029.996 euros.

A esta convocatoria se presentaron 17 programas.



## 1.- Título

**Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las Asociaciones y Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare Hezkuntza Gelan**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 2 de mayo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros docentes de la Red concertada y a las Asociaciones y Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare\_Hezkuntza Gelan, durante el curso 2017-2018.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los cambios y progresos experimentados en la sociedad y los recursos digitales puestos a su disposición han llevado a introducir en el mundo educativo las nuevas herramientas que la propia sociedad utiliza en toda su actividad. Diversos programas, como Eskola 2.0, han ido introduciendo las TIC en nuestros centros educativos y en este momento se quiere promover el cambio pedagógico y metodológico que ha de suponer la introducción de redes y dispositivos digitales. La utilización de recursos tecnológicos favorece la adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje, impulsa el aprendizaje entre iguales, potencia el aprender a aprender y amplía el espacio físico-temporal del aula en un entorno virtual y ubicuo de aprendizaje. También, a través de las plataformas educativas digitales el aula se abre al exterior y el alumnado y sus familias pueden disponer en cualquier momento de más recursos, sin depender únicamente de los contenidos analógicos. Todo esto requiere un acercamiento progresivo a la nueva realidad de recursos digitales (metodológicos e instrumentales) en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Las propuestas pedagógicas que se anima a explorar o proseguir en su desarrollo encuentran una referencia en el Decreto 174/2012, donde se definía el Modelo de Madurez Tecnológica de Centro Educativo, con aplicación en centros de titularidad pública y privada.

Actuando en un ámbito tan dinámico como el de los recursos digitales, ahora se trata de animar, apoyar y dar visibilidad a los centros vanguardistas, creando una primera red de centros Sare\_Hezkuntza, cuya evolución marque tendencia y muestre caminos de mejora a otros centros.

El uso de las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento implica la búsqueda, selección y utilización de los recursos educativos digitales que faciliten el desarrollo de las actividades de aprendizaje que integran la programación didáctica del curso correspondiente. Este Proyecto implica una transformación en los procesos educativos que se llevan a cabo con el alumnado mediante la



aplicación de tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento, puestas a disposición de los centros, y se complementa con un conjunto de acciones de formación del profesorado, de manera que permita a estos adquirir, tanto de forma individual como en equipo, los conocimientos y destrezas necesarias para su uso e implementación curricular.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2017, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4225 (Innovación Educativa y Formación permanente del Profesorado) contempla una magnitud de 85 centros (35 año anterior + 50 año en curso) utilizando recursos digitales como formación específica en el uso de las tecnologías para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la convocatoria 2017-2018 se seleccionaron 50 centros repartidos de la siguiente manera: 2 federaciones o asociaciones y 5 centros docentes que no son miembros de las mismas. A esta convocatoria se destinó la cantidad de 305.000 euros.

Mediante estas ayudas, estos centros han podido aplicar tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento y realizar un conjunto de acciones de formación del profesorado, de manera que ha permitido a estos adquirir, tanto de forma individual como en equipo, los conocimientos y destrezas necesarias para su uso e implementación curricular.



## 1.- Título

**Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación**

## 2.- Norma reguladora

Convocatoria ordinaria: Orden de 19 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación (BOPV 2.11.2016).

Convocatoria extraordinaria: Orden de 2 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones extraordinarias para el desarrollo de programas específicos de apoyo a la diversidad (BOPV 21.11.2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria ordinaria es establecer las bases y convocar las subvenciones por la coordinación de la perspectiva intercultural en los centros de enseñanza y por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación que presente dificultades comunicativas importantes relacionadas con el desconocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y que requiera un plan de refuerzo lingüístico durante el curso 2016-2017. Son objeto de subvención:

- a) Las actividades realizadas para confeccionar, dirigir y gestionar programas para la promoción de la interculturalidad en aquellos centros titulares de conciertos educativos de educación primaria y/o secundaria obligatorias de una o más líneas en los que la matrícula de alumnado entre 6 y 16 años, en el momento de finalización del plazo de solicitud, cuente con un porcentaje de inmigrantes superior al 17%, quedando excluidos los centros que hayan dispuesto de este recurso durante tres o más años.
- b) Las actividades consistentes en acciones de refuerzo lingüístico al alumnado de reciente incorporación.

El objeto de la convocatoria extraordinaria es subvencionar los siguientes tipos de actividades realizadas para confeccionar, dirigir y gestionar programas específicos de apoyo que contengan medidas dirigidas a dar respuesta a la diversidad cultural del alumnado del centro educativo.

- a) Formación del profesorado. Formar a la comunidad educativa en el marco de la escuela inclusiva: detección, identificación y atención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, metodologías y estrategias de enseñanza aprendizaje inclusivas, que favorezcan la participación, la presencia y el logro de todo el alumnado, incluido el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, gestión de conflictos y problemas graves de



conducta en el aula, convivencia escolar, convivencia lingüística, gestión de conflictos y problemas graves de conducta en el aula, altas capacidades intelectuales, mejora de la escolarización del alumnado de origen extranjero, mejora de la escolarización del alumnado de gitano, competencia intercultural, sostenibilidad, equidad, solidaridad y justicia social...

- b) Actividades con el alumnado. Puesta en práctica de metodologías y estrategias de enseñanza aprendizaje inclusivas, acciones ligadas al plan de acción tutorial, acciones de acogida del alumnado de origen extranjero, acciones del profesorado de refuerzo lingüístico...

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Convocatoria ordinaria: Magnitudes del programa presupuestario: 1 subvención por la promoción de la interculturalidad, 1.500 alumnos y alumnas de reciente incorporación y 100 subvenciones por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación. Presupuesto: 1.518.000 euros.

El importe total concedido es de 1.515.708,00€, concediéndose a 106 centros por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico con 1.652 alumnos de reciente incorporación.

Convocatoria extraordinaria: El importe total concedido a 5 centros es de 145.037,39€.



## 1.- Título

**Realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 3 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán en el extranjero para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 3.11.2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron un total de 552 plazas para la estancia y realización de cursos en Alemania, Francia, Reino Unido, e Irlanda durante el verano de 2017, dirigidas a alumnos y alumnas de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria y de 1er y 2º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la CAPV.

Cada una de las plazas convocadas incluye los siguientes conceptos: viaje de ida y vuelta desde las tres capitales de la CAPV hasta el lugar del país en el que transcurrirá su estancia, el seguro de viaje, la matrícula y el material escolar del curso de idiomas al que van a asistir, el alojamiento, la manutención y el transporte urbano al centro donde se impartirá el curso.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Magnitudes del programa presupuestario: Alumnado beneficiario (552). Nº de solicitudes previstas: 5.250.

Si bien todas las plazas se dieron (552), dos personas renunciaron a la plaza concedida, por lo que finalmente 550 alumnos y alumnas realizaron la estancia. Nº de solicitudes recibidas: 4.338.





## 1.-Título

**Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 28 de septiembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2017-2018, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 11.10.2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es la adquisición de dispositivos digitales, con unas características específicas, en el curso académico 2017-2018, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Número de subvenciones previstas: 3.800 alumnos/as. Presupuesto: 1.255.600,00 euros

Número de alumnos/as que ha recibido la subvención: 7.082. El importe total concedido asciende a 1.255.533,51 euros, distribuido de la siguiente forma:

	Importe
Álava	227.933.76
Gipuzkoa	336.705.97
Bizkaia	690.893.78



## 1.- Título

**BIDELAGUNA**

## 2.- Norma reguladora

Instrucciones de la Viceconsejera de Educación por las que se convoca a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación para solicitar la realización durante el curso 2017-2018 de BIDELAGUNA: Apoyo fuera del horario lectivo.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Programa de acompañamiento escolar que se desarrolla en centros públicos de educación primaria y secundaria

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Con un presupuesto final de 1.629.600 euros, BIDELAGUNA se ha desarrollado en 150 centros de Educación Primaria con un total de 237 grupos, y en secundaria se ha trabajado en 90 centros con un total de 151 grupos.

Este plan ofrece recursos para trabajar en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación.



## 1.- Título

**Concurso literario Urruzunotarrak Gehituz**

## 2.- Norma reguladora

Orden, de 20 de diciembre de 2016, de la consejera de Educación, por la que se convoca el concurso literario Urruzunotarrak Gehituz para el curso 2016-2017. (BOPV, 29/12/2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Con el programa *Urruzunotarrak Gehituz*, los alumnos tienen la ocasión de trabajar la creación literaria en euskera, tanto en prosa como en poesía. Hay dos categorías: de 14-16 años (categoría B), y de 16-18 años (categoría A).

El premio es una estancia literaria de 5 días, guiado por un escritor y en coordinación con Euskal Idazleen Elkarte, hasta ahora celebrado en el centro de afianzamiento idiomático de Elgoibar.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En total se han presentado en total 103 trabajos:

- Prosa A: 54 trabajos
- Poesía A: 13 trabajos
- Prosa B: 28 trabajos
- Poesía B: 8 trabajos



## 1.- Título

**Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 19 de septiembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas a las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2017-2018 (BOPV, 14 de noviembre de 2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de estas subvenciones es contribuir al mantenimiento y mejorar la oferta y calidad del servicio de las Escuelas Infantiles de cero a tres años y abaratar las cuotas a pagar por las familias en los centros privados, favoreciendo de esta manera la conciliación de la vida laboral y la vida familiar y dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Familias.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido subvenciones por importe de 25.627.321,60 € a un total de 272 centros de titularidad privada que imparten el 1er ciclo de Educación Infantil (36 en Álava, 144 en Bizkaia y 92 en Gipuzkoa), con el siguiente número de plazas con derecho a subvención:

0 años:	1.625
1 año:	4.028
2 años:	7.788
Total:	13.441

Las subvenciones se conceden como ayuda para contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada, para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias, ofrecer un amplio servicio que ayude a conciliar vida familiar y laboral y mejorar la calidad de la atención educativa en las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada de la CAPV, al objeto de consolidar la oferta existente y ampliarla en los casos en que se considere necesario, conforme a los criterios de planificación a que hace referencia la disposición adicional tercera del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre.

El presupuesto final de la convocatoria fue de 25.627.322,00 €, y se resolvió por 25.627.321,60 €.



## 1.- Título

**Ayudas a las Corporaciones Locales titulares de escuelas infantiles 0-3 años**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 12 de diciembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan para el curso 2017-2018 ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años (BOPV de 18 de diciembre de 2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene como objeto desarrollar convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y los Ayuntamientos que son titulares de escuelas infantiles, en orden a minorar los costes y consolidar la actual oferta en las escuelas infantiles municipales para niños de cero a tres años durante el curso 2017-2018.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Han participado en la presente convocatoria 13 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que son titulares de Escuelas Infantiles creadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre que no han convergido en el Consorcio Haurreskolak.

Número de plazas con derecho a subvención:

0 años:	229
1 año:	604
2 años:	438
Total:	1.271

El importe destinado a esta subvención era de 3.500.000,00 €. Se resolvió por dicha cantidad.



## 1.- Título

**Ayudas económicas a entidades sin fines de lucro por actividades desarrolladas en el área de la educación de personas adultas**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 11 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan ayudas económicas a Entidades sin fines de lucro por actividades desarrolladas en el área de la Educación de las Personas Adultas.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de estas subvenciones es contribuir al mantenimiento y mejorar la oferta que entidades, instituciones, o, en general, colectivos constituidos legalmente que tengan autorizadas las actividades de Educación de las Personas Adultas a nivel de Educación Básica y que no tengan fines de lucro desarrolle en esta parcela del sistema educativo, sobre todo en lo que se refiere a la atención a grupos sociales particularmente desfavorecidos.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La cuantía de la subvención asciende a 39.000 €.

Han recibido subvención un total de 5 Entidades. Estas Entidades sin ánimo de lucro atendieron en los Grados I, II y III a un total de 432 alumnos y alumnas. 220 alumnos y alumnas obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria.



## 1.- Título

**Subvenciones a los centros de enseñanzas musicales**

## 2.- Norma reguladora

- Centros de titularidad municipal: Orden de 28 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal. (BOPV 13 de diciembre de 2017).
- Centros privados: Orden de 28 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales (BOPV 13 de diciembre de 2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la convocatoria es colaborar en la financiación de los gastos de personal de los centros de enseñanza musical, tanto de titularidad municipal como privados (escuelas de música públicas y privadas, conservatorios municipales, y centros autorizados para impartir enseñanzas musicales).

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Las ayudas se han extendido a 93 centros:

- 44 centros de titularidad municipal (3 CPM y 41 escuelas de música).
- 26 centros privados con financiación municipal parcial.
- 23 centros privados sin financiación municipal (6 centros autorizados para impartir enseñanzas elementales, 4 centros autorizados para impartir enseñanzas profesionales, y 13 escuelas privadas).

En las magnitudes del programa presupuestario figuraban 93 centros.

En estos centros ha habido un total de 35.524 alumnos y alumnas de enseñanza no reglada y 1.112 de enseñanza reglada. En las magnitudes presupuestarias figuraban 34.997 alumnos.

En la resolución de la convocatoria se han dado ayudas para:

- 897 profesores y profesoras (y 115 personal no docente) de centros de titularidad municipal.
- 398 profesores y profesoras (32 personal no docente) de centros privados con financiación municipal parcial.
- 279 profesores y profesoras (y 32 personal no docente) de centros privados sin financiación municipal.

Esto supone un total de 1.574 profesores y profesoras (y 179 personal no docente). En las



magnitudes del presupuesto constaban 1.651 profesores y profesoras (y 176 de personal no docente).

La financiación media ha sido:

- Centros de titularidad municipal: 20,73%
- Centros privados con financiación municipal parcial: 23,12%.
- Centros privados sin financiación municipal: 6,4%

En las magnitudes se indicaba una media de financiación del 20% para centros con financiación municipal y del 5% para el resto de centros.

El impacto social en la promoción de la cultura musical y la participación social es extraordinario; se imparten enseñanzas de distintas especialidades (piano, flauta, trompa...), con especial incidencia en la música, la danza y el folklore del País Vasco.

La actividad de cara al exterior, a la ciudadanía, en actos festivos y culturales de cada pueblo y ciudad son innumerables, siendo la participación y compromiso social el elemento más distintivo y específico del sistema.





## 1.- Título

**Subvenciones a los centros autorizados de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 24 de abril de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros autorizados de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (BOPV 15 mayo 2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de ayudar en su financiación a los centros autorizados de Artes Plásticas y Diseño para impartir enseñanzas profesionales. Son unas enseñanzas regladas de escasa implantación pública pero de gran interés social y profesional hoy día. Así, se considera la oferta privada como complementaria a la pública en la medida en que ofrece ciclos de formación artística de calidad y cualificaciones profesionales para realizar aquellas actividades relacionadas con el diseño de imágenes, productos y ambientes.

En tanto la oferta pública no alcance la implantación geográfica y la oferta considerada adecuada, se procede a la convocatoria de subvenciones a los centros de Artes Plásticas y Diseño de iniciativa privada.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Las ayudas se han extendido a dos centros. En las magnitudes figuraban 3 centros, pero uno ha cesado su actividad.

En estos centros se imparten ocho ciclos formativos, con un total de 93 alumnos y alumnas (17 menos que en la convocatoria anterior), 18 de ellos en Proyecto final, y 12 profesores y profesoras. En el programa presupuestario figuraban como magnitudes 166 alumnos y alumnas y 30 profesores y profesoras. La discrepancia de datos se debe al cese de actividad de uno de los centros y la progresiva extinción de los Ciclos Formativos en otro, en favor de Estudios Superiores.

El impacto social consiste en que estos alumnos acceden a unos niveles de profesionalización y especialización importantes de cara al mercado de trabajo en diseño de moda e interiores, jardinería, gráfica...



## 1.- Título

**Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de formación profesional en la modalidad de oferta parcial**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 14 de marzo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para solicitar autorización y subvención para la impartición de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial en el curso 2017-2018. (BOPV de 24 de marzo).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de este programa es subvencionar a los centros privados la impartición de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Los objetivos previstos se concretaron en la impartición de 70 módulos de ciclos formativos y 1.000 matriculaciones en dichos módulos. La dotación presupuestaria de la convocatoria fue de 750.000,00 €.

Se han concedido ayudas por 729.458,50 € a 11 centros privados para que organizaran la formación correspondiente a 61 módulos (correspondientes a ciclos formativos de las familias de Instalación y mantenimiento, Informática y comunicación, Hostelería y Turismo, Administración y Gestión, Servicios socioculturales, Imagen y Sonido, Sanidad, Imagen personal, Química y Actividades físicas y deportivas) en los que se han matriculado 983 alumnos.

El impacto social se centra en que a través de esta modalidad de oferta parcial se flexibilizan las condiciones para cursar formación profesional específica para las personas adultas y así mejoran sus cualificaciones profesionales y, en su caso, obtienen el título correspondiente.



## 1.- Título

**Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de formación profesional**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 26 de Julio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes al curso 2017-2018.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es la concesión de subvenciones para la financiación de gastos vinculados al desarrollo de tareas de tutorización del alumnado de formación profesional dual en régimen de alternancia dirigidos a la obtención de un título de formación profesional, a través de un proceso de aprendizaje desarrollado en alternancia entre el centro de formación y la empresa durante el curso 2017-2018 y autorizados por resolución del Viceconsejero de Formación Profesional.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 40 centros educativos de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se han beneficiado 638 alumnos y alumnas en la realización de proyectos de formación dual en régimen de alternancia para la obtención de un título de Formación Profesional.

La totalidad de estas ayudas ha ascendido a 600.263,90 €.

La mejora incide tanto en el alumnado de la formación reglada de cara a su incorporación al mercado de trabajo, como en las personas que participan en los programas de formación continua y ocupacional.



## 1.- Título

**Subvenciones para equipamiento de centros privados concertados que imparten ciclos formativos de formación profesional**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 7 de diciembre de 2016, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones, correspondientes al curso académico 2016-2017, para la adquisición de equipamiento dirigida a centros privados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional concertados.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto de la convocatoria: Financiar la compra del equipamiento actualizado y necesario para la implementación de métodos y herramientas innovadoras de aprendizaje en el desarrollo curricular y para el despliegue de programas de Formación para el empleo y de especialización profesional de los ciclos formativos de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones, además de los ciclos formativos del sector industrial, que tienen un desarrollo tecnológico más avanzado de acuerdo con la actual evolución del sector productivo.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El presupuesto de la convocatoria ha sido de 765.829 euros.

Los indicadores de actividad para evaluar la consecución de los objetivos programados son los siguientes:

- % de centros privados que participan en la convocatoria de subvención para la actualización del equipamiento. Magnitud: 80%. Valores obtenidos: 97,12% (33 de 34)
- % de centros privados que obtienen la subvención. Magnitud: 90%. Valores obtenidos: 100%
- Nº de grupos que utilizan los equipamientos objeto de la subvención. Magnitud: 216. Valores obtenidos: 309.
- Nº de alumnado matriculado en los ciclos formativos que incorporan los equipamientos objeto de la subvención. Magnitud: 2.596. Valores obtenidos: 5.753

Se han concedido 33 subvenciones.

Esta convocatoria supone un refuerzo en la actividad emprendedora e innovadora de los centros, un impulso en la implementación de nuevos modelos de aprendizaje basados en la especialización inteligente y en la innovación aplicada, y un salto cualitativo en el desarrollo del nuevo modelo de centro de Formación Profesional. A su vez, esa implementación de nuevos modelos de aprendizaje ha redundado en los tipos de oferta formativa y en la calidad de la misma, siendo ésta más acorde a las necesidades de un sector productivo en continua evolución.



1.- Título

**Ayudas a centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional para la realización de proyectos de formación**

2.- Norma reguladora

Orden de 21 de marzo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a Centros Docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de Formación del Profesorado durante el curso 2017-18 (BOPV de 5 de abril).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es conceder subvenciones para la realización de actividades de formación del profesorado de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional, durante el curso 2017-2018, en centros privados concertados, actividades que han de contribuir a mejorar la práctica docente del profesorado de Formación Profesional del centro y a su desarrollo profesional y han de estar vinculadas a la oferta formativa del centro para dicho curso.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 169.600,00 € y la Resolución de la misma supuso 162.156,43 €.

Este programa supuso la financiación de 68 acciones formativas; enmarcadas en los planes de formación de 21 centros privados de Formación Profesional, cada una de las cuales debía implicar a un mínimo de 10 profesores/as. En total han sido 715 profesores/as los/as que se han beneficiado de estos proyectos, habiéndose cumplido los objetivos previstos.

La utilidad y el impacto social vienen dados por la importancia que tiene la formación del profesorado en la calidad de la enseñanza que luego recibe el alumnado de Formación Profesional.



## 1.- Título

**Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 21 de marzo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se realiza para el corriente año 2017 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 248/2012, de 27 de noviembre, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida. (BOPV de 24 de marzo).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Impulsar actividades de aprendizaje a lo largo de la vida, en tres modalidades: actividades específicas de formación destinadas a cubrir las necesidades formativas en relación con las competencias básicas y la capacitación para mejorar la autonomía personal y la participación social de las personas mayores de 55 años, servicios de mediación de aprendizaje y proyectos de experimentación.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los objetivos se contempló subvencionar 20 proyectos.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 420.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 417.743,00 €.

Se han subvencionado 30 actividades específicas de formación, 2 servicios de mediación de aprendizaje y 5 proyectos de experimentación. El total de entidades beneficiarias ha sido de 37 y el número de personas beneficiarias de estas acciones ha ascendido a 1.230. En cuanto a los servicios de mediación de aprendizaje, se han atendido a unas 3.000 personas.



## 1.- Título

**Ayudas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la formación profesional, dentro del marco del Programa Erasmus +**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 16 de junio de 2017, (BOPV de 30 de junio) de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS +. (curso académico 2017-18).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financia proyectos de movilidad de alumnado y profesorado de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional para la realización de estancias formativas en centros y empresas de otros países de la Unión Europea.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Los objetivos se centraron en la cofinanciación de 21 proyectos de movilidad promovidos por entidades privadas, a través de los cuales se previeron 600 movilizaciones.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 500.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 500.000 €.

Por medio de esta convocatoria se cofinanciaron 18 proyectos de estancias de estudiantes y profesorado de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional.

El número de beneficiarios directos de estas ayudas fueron 443 alumnos y alumnas y 52 profesores y profesoras de Formación Profesional.

Por otro lado, se llevaron a cabo 8 proyectos más de movilidad de alumnado y profesorado de Formación Profesional que no obtuvieron financiación a través de la citada convocatoria, al haber obtenido financiación suficiente de fondos europeos, de acuerdo con los criterios de la convocatoria. A través de estos 8 proyectos se han producido 398 movilizaciones adicionales. Todo ello hace un total de 706 alumnos y alumnas y 87 profesores y profesoras (893 movilizaciones totales) que se beneficiaron de una movilidad europea a través de proyectos promovidos por entidades privadas.



#### 1.- Título

**Ayudas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de formación profesional, para el programa de refuerzo de lengua extranjera**

#### 2.- Norma reguladora

Orden de 27 de julio de 2016, (BOPV de 11 de octubre), de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan las ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2016-2017, en centros privados concertados, que imparten ciclos formativos.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es regular las ayudas a Centros Privados Concertados, que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, para el desarrollo del programa de refuerzo de lengua extranjera en durante el curso académico 2016-2017 mediante la impartición de cursos de lengua extranjera al alumnado en el propio centro, fuera del horario lectivo, de una duración mínima de 80 horas y máxima de 120 horas.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El objetivo establecido para este programa fue subvencionar 23 centros privados con programa de refuerzo lingüístico.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 146.250,00 € y la Resolución de la misma supuso 146.250,00 €.

Con cargo a este programa, se subvencionaron 46 grupos de formación, en 26 centros privados, dando así refuerzo lingüístico a un total de 581 alumnos y alumnas, con un total de 4.103 horas de formación.

La capacitación lingüística en idiomas extranjeros del alumnado de Formación Profesional es particularmente relevante de cara a su inserción profesional. Las empresas vascas están profundizando en sus procesos de internacionalización y, por tanto, necesitan que sus trabajadoras y trabajadores sean capaces de comunicarse con suficiencia en una lengua extranjera, preferentemente en inglés, en contextos reales de trabajo. Es en este contexto donde se enmarca este programa y en dónde radica su utilidad e impacto social.





#### 1.- Título

**Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el IV Plan Vasco de Formación Profesional**

#### 2.- Norma reguladora

Orden de 30 de junio de 2017, (BOPV de 21 de julio de 2017), de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2017-2018, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el IV Plan Vasco de Formación Profesional.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2017-2018, de proyectos de innovación alineados, prioritariamente, con el IV Plan Vasco de Formación Profesional, que posibiliten, a su vez, la transferencia del conocimiento adquirido en los mismos al alumnado, al resto de centros de Formación Profesional del País Vasco como a las empresas, en especial a las Pymes.

Los objetivos previstos en dicha línea subvencional persiguen potenciar el desarrollo de proyectos de innovación aplicada y emprendimiento, que faciliten entornos estratégicos y áreas de especialización en los centros de Formación Profesional.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La magnitud que se pretende alcanzar es de 31 proyectos de innovación y emprendimiento subvencionados.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 770.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 769.860,00 €.

Con cargo a este programa se subvencionaron 23 proyectos de innovación en los que participan 37 centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

A través de los proyectos subvencionados se refuerza la formación del profesorado orientada a desarrollar nuevas capacidades y métodos adaptados a un entorno de aprendizaje cada vez más especializado y complejo; se fomenta la participación de la Formación Profesional en el apoyo a empresas, en especial pymes; se trabaja en sectores emergentes a través de la especialización del



capital humano y la innovación aplicada y se promueve la participación de los centros de Formación Profesional en la mejora del nivel de especialización de las empresas, en especial pymes que desarrollan su actividad en entornos complejos. Es en este contexto donde se enmarca este programa subvencional y en dónde radica su utilidad e impacto social.



## 1.- Título

**Subvenciones para el desarrollo de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del IV Plan Vasco de Formación Profesional**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 30 de junio de 2017, (BOPV de 26 de julio de 2017), de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2017-2018, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del IV Plan Vasco de la Formación Profesional, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2017-2018, de las actividades de despliegue de los ámbitos definidos como estratégicos en el IV Plan Vasco de Formación Profesional.

Las actuaciones objeto de subvención son las actividades vinculadas con el logro de los objetivos definidos como prioritarios para el despliegue del IV Plan Vasco de Formación Profesional.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Las magnitudes previstas han sido financiar 114 actividades y 60 centros.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 1.754.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 1.703.600,00 €.

Con cargo a este programa se han subvencionado 113 actividades con la implicación de 30 centros.

Las acciones subvencionadas han contribuido a:

- Desarrollo y despliegue del modelo de "Ciclos de alto rendimiento" ETHAZI, colaborando activamente en el diseño y desarrollo de modelos y materiales para el proceso de implantación, liderando en su centro el proyecto de cambio metodológico y participando activamente en las reuniones y nodos de red de Coordinadores de Aprendizaje, participando en la implantación del modelo de Ciclos de alto rendimiento ETHAZI en el ciclo determinado en la convocatoria, atendiendo a los requerimientos de programación intermodular, equipo docente de ciclo autogestionado, flexibilidad organizacional y enfoque de evaluación SET.
- La excelencia del sistema de formación profesional apoyando a los centros en el mantenimiento y mejora continua de sus sistemas de gestión.
- Difusión y despliegue del programa TKGUNE de colaboración en proyectos de innovación



aplicada con PYMEs, en el ámbito de los sectores profesionales comprendidos en la convocatoria (Fabricación Mecánica, Automoción, automatización, industrias creativas, energía)

- Desarrollo de áreas de especialización, tales como Internet os Machines (Iona), materiales compuestos, automative tecnología, fabricación aditiva metálica (SLM), entornos virtuales...
- Desarrollo de acciones de sensibilización y acompañamiento sobre emprendimiento entre el alumnado y ex-alumnado de formación profesional, siguiendo la metodología Urratsbat, durante todas las fases del proceso (idea - proyecto - empresa).
- Desarrollo y despliegue de un modelo de Pensamiento Constructivo para la Formación Profesional.

Es en este contexto dónde se enmarca este programa y en dónde radica su utilidad e impacto social.



## 1.- Título

**Becas de carácter general, para discapacitados y de excelencia académica**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 8 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2016-2017, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento (BOPV nº 133 de 13 de julio de 2016).

Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2017-2018, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento (BOPV nº 124 de 30 de junio de 2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- Beca de carácter general: convocatoria de becas universitarias de ayudas al estudio dirigidas a estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco que realizan sus estudios universitarios oficiales (incluidos los másteres universitarios) y estudios superiores no universitarios, en centros ubicados en esta Comunidad Autónoma o en cualquier otro lugar del Estado. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza universitaria, mediante un sistema de ayudas de distintos tipos en función de la renta y situación de los solicitantes. La convocatoria establece una serie de requisitos económicos, relativos a renta y patrimonio familiar, y académicos para la obtención de la beca.
- Beca para discapacitados: la ayuda para el transporte de universitarios con discapacidad pretende hacer efectivo el acceso a la universidad en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, de modo que el elevado coste del transporte adaptado no sea un impedimento añadido. Para obtener la ayuda al transporte para universitarios con discapacidad hay que acreditar un porcentaje mínimo de minusvalía, acreditado por la Diputación Foral correspondiente.
- Beca de Excelencia Académica: becas dirigidas al alumnado universitario de alto rendimiento académico, matriculado en universidades ubicadas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o del resto del Estado, para la realización de estudios de Grado, que acrediten buenos expedientes académicos, y que sean beneficiarios de la beca general.



4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

- Beca de carácter general: los resultados finales de la convocatoria de ayudas para el curso 2016-2017 son los siguientes:

Nº solicitudes presentadas:	18.620
Nº de becas concedidas:	11.556
Nº de solicitudes denegadas:	7.064

Número de ayudas por componentes de becas concedidas:

Precios públicos de los servicios de enseñanza (matrícula)	11.509
Ayuda para material didáctico	11.433
Ayuda para desplazamiento interurbano	4.627
Ayuda para residencia	2.757
Ayuda componente extraordinario	112
Aprovechamiento académico	4.542

La presente convocatoria posibilita el acceso a la educación universitaria a los ciudadanos con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma con bajos recursos económicos, siempre y cuando obtengan un cierto aprovechamiento académico.

- Beca para discapacitados: los resultados finales de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes con discapacidad para el curso 2016-2017 son los siguientes:

Nº solicitudes presentadas:	14
Nº solicitudes concedidas:	14
Nº solicitudes denegadas:	0
Utilidad e impacto social:	

Facilita a los estudiantes universitarios vascos con discapacidad el transporte al centro universitario de la CAPV de modo que el sobrecoste del transporte adaptado no sea un impedimento para la realización de los estudios superiores.

- Beca de Excelencia Académica: se trata de una convocatoria de concurrencia competitiva, se convocaron 120 becas para el curso 2016-2017, el importe total fue de 120.000 euros. Datos globales:

Nº solicitudes presentadas:	1.285
Nº solicitudes concedidas:	120
Nº solicitudes denegadas:	1.165



Esta convocatoria tiene como finalidad potenciar la excelencia en el estudio y en las tareas de investigación del alumnado universitario, premiando su rendimiento académico.

El importe pagado en 2017 relativo a la convocatoria 2016-2017, se ajustó prácticamente al importe de la convocatoria, 26 millones de euros.



## 1.- Título

**Becas de movilidad universitaria de carácter internacional**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 8 de noviembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas y otras instituciones ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2016-2017 (BOPV nº 213 de 10 de noviembre de 2016).

Orden de 25 de octubre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas y otras instituciones ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2017-2018 (BOPV nº 214 de 9 de noviembre de 2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes. El objeto de la convocatoria es facilitar el acceso de las personas que participan en programas de movilidad internacional universitaria, reduciendo el obstáculo económico que pueda existir para el acogimiento a los citados programas.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Convocatoria 2016-2017:

nº de solicitudes presentadas:	5
nº de solicitudes concedidas:	5
nº de movilidades subvencionadas:	2.169

El importe pagado en 2017 relativo a la convocatoria 2016-2017 ascendió a 1.071.200 euros, cifra ajustada a los términos de la convocatoria.





## 1.- Título

**Becas Ikasiker de colaboración**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018 (BOPV nº 124, de 30 de junio de 2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos y Centros de Investigación reconocidos por el Gobierno Vasco y acreditados como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que vienen cursando, en dos modalidades:

- a) Modalidad A (durante el curso académico): 120 becas.
- b) Modalidad B (durante el periodo estival): 40 becas.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Datos de realización del programa:

	Modalidad A	Modalidad B
Nº solicitudes presentadas	125	5
Nº de becas concedidas	115	3
Desistimientos	1	0
Importe concedido	287.500 €	1.500 €



## 1.- Título

**Ayudas para el Programa Predoctoral de formación de personal investigador no doctor**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 23 de mayo de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas Nuevas y Renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2017-2018.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado.

La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas para el curso 2017-2018 como la renovación de las concedidas para el curso 2016-2017.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe total del programa es de 8.765.580 €.

El objetivo para el año 2017 era conceder 425 ayudas (100 nuevas y 325 renovaciones). El número de solicitudes de becas presentadas y concedidas es el siguiente:

Solicitudes nuevas presentadas	381
Solicitudes nuevas concedidas	100
Solicitudes de renovación presentadas	305
Solicitudes de renovación concedidas	305
Total ayudas concedidas	405

Previsiones contenidas en el programa presupuestario:

Este programa es un pivote fundamental para la formación de capital humano especializado, de forma que contribuye a alimentar el número de personas que investiga en Euskadi, indicador estratégico de medición de la competitividad del Sistema vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.



## 1.- Título

**Ayudas para el Programa Posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 13 de junio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2017-2018.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAPV y desplazamiento temporal en el extranjero correspondientes al curso 2017-2018. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2016-2017.

El Programa pretende promover el perfeccionamiento en investigación del personal investigador doctor.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe total del programa asciende a 2.801.700€.

El objetivo para el año 2017 era 75 ayudas (22 nuevas y 53 renovaciones). El número de solicitudes de becas presentadas y concedidas es el siguiente:

Nº de solicitudes nuevas	102
Nuevas concesiones	22
Nº de solicitudes renovaciones	52
Renovaciones	52
Total Becas (nuevas+renovaciones)	74

Con este programa se pretende fomentar la internacionalización y el retorno del personal investigador doctor a los centros de investigación universitarios y de excelencia de Euskadi.

Mediante la estancia en el extranjero durante los dos primeros años de la ayuda, el personal investigador doctor tiene la posibilidad de investigar en un centro generalmente puntero en su área, adquiriendo nuevos conocimientos, técnicas y contactos, que en su tercer año podrá aplicar en la Universidad o Centro de Investigación del País Vasco en el que se incorpora.



La internacionalización es un valor añadido de gran utilidad para los grupos de investigación receptores del País Vasco, al poder éstos aprovechar los nuevos conocimientos adquiridos por el personal doctor que ha realizado la estancia en el extranjero.



## 1.- Título

**Ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de formación de personal investigador**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 11 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El objetivo señalado para 2017 era la concesión de 65 ayudas.

El siguiente cuadro resume la ejecución de la convocatoria de ayudas:

Solicitudes recibidas	Solicitudes concedidas	Renuncias	Ayuda concedida tras renuncias
79	59	1	170.525 €



## 1.- Título

**Organización de congresos y reuniones de carácter científico**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 25 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2017 (BOPV 2/11/2016).

Orden de 6 de junio de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el segundo semestre de 2017 (BOPV 12/6/2017).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dos Órdenes tienen por objeto regular y convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante cada uno de los semestres del año 2017.

El Departamento de Educación considera que los congresos y, en otro orden de conocimiento, las reuniones de carácter científico que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global de la Ciencia vasca. Por ello considera de gran interés contribuir a la realización de tales actividades dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, especialmente, potenciar su calidad científica y éxito mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El número de ayudas concedidas ha sido de 65, ligeramente inferior al indicador fijado (75).

	Semestre 1	Semestre 2	Total
Solicitudes	31	41	72
Concedidas	29	36	65
Denegadas	2	5	7

En el ejercicio 2017 se destinaron en el presupuesto 400 000 euros, concediéndose 170.276 euros para el primer semestre y 198.943 euros para el segundo.



## 1.- Título

**Programa de movilidad del personal investigador doctor**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 18 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor. BOPV de 25/10/2016.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Con una previsión de conceder 15 subvenciones, se presentaron 39 solicitudes, de las cuales 21 fueron concedidas, por un importe de 120.000 €.

Se trata de un programa complementario dedicado a la formación y el perfeccionamiento de los investigadores doctores y a la internacionalización de sus actividades. Los beneficios de las estancias consisten en el establecimiento de contactos con grupos de investigación en el extranjero, el establecimiento de redes de investigación, apertura de nuevas líneas de investigación y la publicación de artículos científicos.



## 1.- Título

**Ayudas para la realización de proyectos de investigación básica y/o aplicada**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 31 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2017-2019 (BOPV N° 206, de 31 de octubre de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación en las siguientes modalidades:

- Proyectos de grupos de investigación de una única entidad
- Proyectos en Cooperación en los que participen grupos de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto.

Las entidades beneficiarias deben ser entidades que se encuentren acreditadas en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en alguna de estas categorías:

- Estructuras de Investigación de las Universidades (excepto de la UPV/EHU).
- Centros de Investigación Básica y de Excelencia.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido ayudas por importe de 688.000 € (la totalidad del presupuesto asignado) a 9 proyectos (7 proyectos individuales y 2 proyectos de cooperación) a favor de 11 entidades, que junto a las ayudas vigentes de las dos convocatorias anteriores suman un total de 34. El indicador señalado para la evaluación del programa era de 35 ayudas vigentes.





## 1.- Título

**Proyectos Universidad-Empresa**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 31 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2017-2018.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto: Conceder ayudas para la ejecución de Proyectos de Investigación Aplicada y Tecnológica de utilidad a empresas productivas, en los que participen personas investigadoras universitarias y de los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con unidades de I+D de empresas, para el desarrollo de temas de aplicación social, industrial o tecnológica.

## Condiciones de la Ayuda:

- Las empresas participantes, deberán financiar al menos el 10% del coste total del proyecto mediante aportación en metálico.
- Se suscribirá un convenio de colaboración entre el organismo beneficiario y la empresa,
- En el grupo de investigación debe participar al menos una persona investigadora de la empresa colaboradora.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El presupuesto de esta convocatoria ha sido de 283.578 euros.

Se concedieron ayudas a 2 proyectos, que junto a los proyectos vigentes de la convocatoria anterior suman 6 proyectos. El indicador señalado para la evaluación del programa era de 10 ayudas vigentes.



## 1.- Título

**Equipamiento científico**

## 2.- Norma reguladora

Orden de 31 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas en el ejercicio 2017 para la adquisición de equipamiento científico.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas para la compra de equipamiento científico cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 18.001 y 240.000 euros.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se dispuso de un presupuesto de 200.000 euros para el año 2017, concediéndose ayuda a 6 proyectos por importe de 200.000 €.

El indicador señalado para la evaluación del programa era de 8 ayudas.



#### 1.- Título

**Ayudas de apoyo a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BEREC)**

#### 2.- Norma reguladora

Orden de 12 de septiembre 2017, de la Consejera de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de apoyo a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BEREC).

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es la financiación de la actividad no económica de los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BEREC) para el período 2018-2021.

Con esta Orden de ayudas se pretende impulsar la investigación científica de primer nivel con la vocación de elevar la calidad de la investigación científica y tecnológica en el País Vasco y atraer personal investigador reconocido mundialmente en áreas de especialización científica consideradas estratégicas que catalicen tanto la excelencia como el impacto internacional de la investigación que se realiza. Por este motivo, esta iniciativa guarda una estrecha relación con la labor desarrollada por la Fundación Ikerbasque para la captación y atracción de personas investigadoras de fuera del Sistema Vasco de Ciencia. Del mismo modo, una vez constituidos y en funcionamiento, estos centros de investigación deberán establecer mecanismos de colaboración con personal investigador de las universidades y otros centros de I+D+i vascos impulsando de este modo su capacidad investigadora y competitividad.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La convocatoria 2017 estaba dotada con 42 millones de euros, habiendo resultados beneficiarios los 9 centros de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a la categoría de Centros de Investigación Básica y Excelencia, cumpliéndose de esa manera el objetivo señalado para la convocatoria.



## 1.- Título

**Premio Euskadi de Investigación**

## 2.- Norma reguladora

Decreto 221/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación, con el fin de fomentar la actividad científica, y se convoca la edición del año 2015 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades. (BOPV de 4 de diciembre de 2015).

Orden de 11 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca el Premio Euskadi de Investigación 2016, con el fin de fomentar la actividad científica. (BOPV de 19 de octubre de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Premio Euskadi de Investigación para fomentar la actividad científica se realiza para estimular y promocionar los esfuerzos de investigadores y equipos cualificados de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de fuera de la Comunidad Autónoma, pero cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva importante en Euskadi.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron 13 candidaturas para el premio Euskadi de Investigación 2016, en la modalidad de Ciencia y Tecnología.

El jurado contó con la participación de prestigiosos investigadores e investigadoras: Doña M<sup>a</sup> Teresa Miras Portugal, Don Manuel Tuñón Lara, Doña M<sup>a</sup> Jesús Esteban Galarza, Don Luis Oro Giral (Presidente), Don Javier Tejada Palacios.

El premio fue fallado a favor de D. Agustín Sánchez Lavega (Orden de 06/04/2017, de la Consejera de Educación).

El indicador fijado en la convocatoria era la propia concesión del Premio.

El premio y cuantía bruta se concedió conforme a lo indicado en la convocatoria por importe total de 40.000 euros.



## 1.- Título

**Ayudas para investigadores e investigadoras visitantes en la Universidad de Glasgow (Programa Basque Visiting Fellow)**

## 2.- Norma reguladora

Convenio de colaboración entre la Admón. General de la CAPV y la Universidad de Cambridge para el desarrollo del Programa Basque Visiting Fellow (7/03/2011).

Orden de 11 de octubre de 2016, BOPV de 19/10/2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan Ayudas para investigadores e investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es financiar estancias como investigador o investigadora visitante en Clare Hall de la Universidad de Cambridge durante el curso académico 2017–2018.

Las disciplinas en las que el investigador o investigadora visitante podrá realizar su labor son: la física, la biología celular y molecular y las artes (humanidades, ciencias sociales y jurídicas).

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La ayuda se adjudicó por Resolución de 23 de enero de 2017, del Viceconsejero de Universidades e Investigación.

Se presentaron cuatro candidaturas, resultando beneficiario un investigador.

El importe concedido ascendió a 70.650 euros.